

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 3.023/2012

Intentada, sin efecto, notificación de incoación de los expedientes de Baja de Oficio en el Padrón de habitantes por Inscripción Indevida, al incumplir los requisitos establecidos en el art. 54 del Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre, en el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se notifica el inicio de los correspondientes expedientes para proceder a dar de baja en el Padrón de Habitantes de Santaella, por haber dejado voluntariamente el domicilio en el que figuran empadronados, y desconociéndose si han solicitado el alta en el

Padrón Municipal de otro municipio, a:

Apellidos y nombre	D.N.I./Tarjeta res./ Pasaporte	Fecha nacim.	Nacional.
Merzouki El Hassane	X-129359-N	01/08/1968	Marruecos
Merzouki Mohamed	X-3458494-F	01/01/1958	Marruecos
Nemenco Cristian	Y-1504138-K	24/03/1987	Rumanía
Zamfir Iulian	X-07817481-B	19/02/1984	Rumanía
Hinojosa Ramos Raf.	30824471D	06/02/1975	Español

Si lo estiman oportuno, podrán alegar por escrito ante este Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor nº 6 de Santaella, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, documentos o justificantes que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, siguientes al de la publicación del presente.

Santaella, 24 de abril de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.